MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparación de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL- ID 333.770"

En la **Ciudad de Dr. Raul Peña, República del Paraguay,** a los **10 días del mes de Agosto del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas treinta minutos,** en la oficina de la **Secretaria General** , el Sr. **Rodrigo Caballero, en su carácter de Secretario General de la Municipalidad de Dr. Raul Peña, y procede a la recepción de sobre de oferta presentado en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "Col. Nac. Mcal. Jose Estigarribia - Reparación de 4 aulas y 1 SS HH- PLURI ANUAL- ID 333.770",** según el orden de llegada, como se detalla a continuación:.----

OFERENTE: "Constructora El Eden", con RUC Nº 2952436-9.

Acto seguido, se realiza la apertura de los sobres de ofertas y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta económica presentadas por los oferentes, como sigue:----------

OFERENTE: TOTAL Gs. 210.700.000 (Guaraníes Doscientos Diez Millones Setecientos Mil), IVA incluido.- ----------

A continuación, se procede a la revisión de los documentos sustanciales requeridos en el PBC, detallando su contenido, atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y que fueron presentados por los Oferentes, sin entrar en el análisis de otras documentaciones cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme al orden siguiente:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Constructora El Eden
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada artículo 40 y 20, inc. "w", Ley N° 2051/03*	Cumple
Declaración Jurada por el cual garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto previa lectura ratificación de su contenido, pasando a firmas los presentes, siendo las nueve horas.-- ----------

Nelson Dario Ocampo
Director U.O.C.